Al señor Intendente Municipal **Prof. Gustavo R. Sobrero** S / D

Ref.: Expte. Nº 80/2014 del H.C.D..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación № 1130**, cuyo texto se transcribe a continuación:

"<u>VISTO:</u> El art. 28 de la Ley Nacional de Educación (Ley 26.206/06) y el art. 27 de la Ley Provincial de Educación (Ley 13.688/07); y

<u>CONSIDERANDO:</u> Que conforme la legislación mencionada, se prevé como objetivo para las escuelas de todo el país, las jornadas completas y extendidas (jornadas de 8 horas y 6 horas respectivamente) y que la Provincia adhiere a este iniciativa.-

Que conforme se ha publicado en el Diario La Nación del día miércoles 16 de julio de 2014, 127 escuelas primarias públicas de la Provincia de Buenos Aires, extenderán su horario a jornada completa, tras el receso de invierno es decir el día 4 de agosto, (se agrega el recorte referido).-

Y que conforme lo publicado en un medio digital de la localidad, Lobos Diario, que expresa, que esta modalidad no está prevista para ninguno de los establecimientos educativos de la Ciudad de Lobos, (se acompaña copia).-

Y teniendo en cuenta que conforme lo expresado en el artículo del diario La Nación, el Gobierno de la Provincia espera contar con 500 escuelas con este tipo de jornada para el año próximo.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION Nº 1130

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Solicítase al Poder Ejecutivo Municipal que informe, si tiene conocimiento, si dentro de las 500 escuelas, para las que a partir del año 2015, está previsto la extensión de la jornada completa, se encuentran incluidos establecimientos educativos de la Ciudad de Lobos.-

ARTÍCULO 2º.- De no tener conocimiento sobre el tema, si existe como posibilidad una reunión con la Inspectora Jefe Distrital de Enseñanza, Sra. Viviana Ghiglione, el Departamento Ejecutivo y los miembros de la Comisión de "Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud" del Honorable Concejo Deliberante, para arbitrar todos los medios posibles para lograr que alguna de las escuelas del Distrito sean incluidas en este régimen de jornada extendida, para que los alumnos de nuestra localidad cuenten con una mejor formación que se complemente con la que ya reciben.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-"

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-